

X CONCURSO NACIONAL DE MICRORRELATOS "PREMIO VILLA DE LA GUARDIA 2024"

1. El tema sobre el que versarán los microrrelatos deberá desarrollarse o estar relacionado con el **municipio de La Guardia**
2. Podrán presentarse al concurso cualquier persona que lo desee, sea cual sea su nacionalidad, tendencia artística y residente en el territorio español.
3. Los autores podrán presentar bajo el mismo lema un número máximo de tres obras. Deberán no haber sido premiadas en otros concursos literarios.
4. Se establecen tres categorías de participación: **infantil** (hasta los doce años), **juvenil** (de 13 a 17 años) y **adultos** (de 18 años en adelante)
5. Las obras deberán llevar un título; tendrán una extensión máxima de 500 palabras y estar escrito en castellano. No se valorarán aquellos trabajos con faltas de ortografía o expresiones gramaticales incorrectas.
6. Las obras podrán ser enviadas bajo dos modalidades de entrega:
Correo postal: Ayuntamiento de La Guardia, Plaza Mayor, 1 45760 La Guardia Toledo, indicando en el sobre VIII Concurso de Microrrelatos "Villa de La Guardia".
Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Guardia:
<https://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es/>
7. Los microrrelatos enviados por correo postal deberán ir acompañados por un sobre cerrado en el que se incluirán los datos personales del autor (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico) y en cuyo anverso figurará el título.
Los microrrelatos enviados por Sede Electrónica deberán ir en dos archivos totalmente distintos: un archivo el cual debe contener el microrrelato y el otro archivo los datos personales del autor (nombre y apellidos, DNI, domicilio, teléfono y correo electrónico)

8. El plazo de presentación y recepción de las obras se abre en el momento de publicación de las bases hasta **el 8 de septiembre de 2024**
9. Se establecen los siguientes premios:
 - 1º premio infantil: libro electrónico (e-book)
 - 1º premio juvenil: libro electrónico (e-book)
 - 1º premio adultos: libro electrónico (e-book)
10. Los autores premiados quedan obligados a asistir al acto de publicación del fallo y entrega de premios.
11. El jurado del Premio Villa de La Guardia de Microrrelatos estará formado por personas competentes en el campo de la narración y presidido por la persona responsable del Área de Cultura del Ayuntamiento de La Guardia.
12. El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo quedar desierto los premios que considere oportuno.
13. Las obras ganadoras podrán leerse en la página web del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo). www.laguardiatoledo.es
14. Los relatos premiados pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento quien se reserva el derecho de hacer la difusión y el uso que estime conveniente de los mismos, citando siempre el nombre del autor.
15. La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las Bases. La concurrencia a este concurso implica la aceptación de las bases.
16. La devolución de las obras no premiadas se efectuará, a petición de los autores a partir del 7 de octubre y antes del 1 de noviembre. A partir de esta fecha se entenderá que los autores renuncian a cualquier derecho sobre las mismas.